

Sesión N^o 5 Ordinaria celebrada el día 2 dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 16 dieciseis horas con asistencia de los señores regidores propietarios Hernes Villegas Melillo, González Chaves Castillo y Javier Sánchez Borbon, - Bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artículo 1^o

Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas municipales N^o 3 Ordinaria y 4 Extraordinaria de fechas 19 dicimere y 26 veintiseis de Julio del corriente año.

Artículo 2.

Vista la solicitud de permiso que hace el Vice-Presidente Municipal de este Cantón señor don Gonzalo Chaves Castillo para no asistir a sesiones por el lapso de dos meses a partir del 9 mere de este mes de agosto en ocasión de tener viaje de regreso a Europa, se acuerda: Conceder al señor Chaves Castillo el permiso solicitado. - Por medio del señor Ejecutivo Mu-

municipal, llámese a sesiones al primer su-
plente señor Juan Rafael Sanabria González,
para que reemplace durante su ausencia
y por el término de dos meses a partir del
fin del mes en curso al señor Chaves Cas-
tillo. Este acuerdo se considera firme.

Artículo 3.

Se le dio lectura al escrito presentado
por el señor Guillermo Flores Morales de so-
licitud de una paga de agua y que ya
tiene en servicio, se acuerda: conceder al
señor Flores Morales dicha paga de agua si-
empre que esta sea de un cuarto $\frac{1}{4}$ " de pul-
gada y previo pago de los impuestos munici-
pales correspondientes.

Artículo 4.

Se le dio lectura a la nota en la que el
señor Secretario de la Junta de Educación de
la Escuela Copana don Carlos Solís Bolaño,
transcribe a esta Municipalidad los artículos
n.ºs. 9 y 10 de la sesión n.º 40 de fecha 28
veintiocho de Julio próximo pasado y que to-
mó dicha Junta, solicitando ayudas económi-
cas para la celebración de los festejos cívicos
del 15 quince de Setiembre y pago de servicios
de fuerza y luz de las escuelas del cantón,
se acuerda: del saldo cantonal de comunes
de cada distrito, por medio de presupuesto
Extra-Ordinario subvencionar a las Juntas
de Educación del cantón para celebrar este
año el 15 de Setiembre, como se dirá: para
la Junta de Educación de San Antonio \$250,-
doscientos cincuenta colones 00/100, para las Jun-
tas de Educación de La Ribera y La Asun-
ción \$100,- cien colones para cada una. -

Respecto a pago de servicios de fuerza y luz de las escuelas del Cantón. Manifiesto a la Honorable Junta de Educación de la escuela España, que siente mucho esta municipalidad no poder complacerlos en su petición, por cuanto sus recursos económicos no son suficientes, máxime si se toma en cuenta que el pago de estos servicios hay veces son elevadísimos y también que esta en estudio, un reajuste de tarifas por servicios eléctricos y esta municipalidad no sabe que le espera más adelante con el alumbrado público que está pagando. — Si los ingresos presupuestales para el año entrante dan margen para una ayuda modesta, posiblemente se les pueda subvencionar; pero para esto hay que hacer un estudio de acuerdo con lo que dichas Juntas han pagado en los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 1957 mil novecientos cincuenta y siete, y enero, febrero y marzo de este año, en consecuencia deben enviar dichos recibos de pago.

Artículo 5.

Se le dió lectura a la nota enviada por el señor José Joaquín Venegas Rodríguez en la cual expone la necesidad que hay de encumetar desagüe que pasa frente a su casa de habitación para evitar criaderos de zancudos, se acuerda: Contestar al señor Venegas Rodríguez se ponga en conversación con los vecinos, en que condiciones de cooperación están para si posible fuera, encumetar hasta el Río Quebrada Seca.

Artículo 6.

Se acuerda: Autorizar al Tontomero de San

Antonio señor Manuel Alvarez González para llevar a cabo trabajo de arreglo en un ramal de la cañería del distrito central, de donde don Elías Guzmán González a la calle real, los gastos que demanden este trabajo se tomarán de la partida Jomales. según detalles generales cap. VI - Art. 7.

Artículo 7.

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: a don Manuel Alvarez González con cargo a la partida conservación y cuidado de la cañería cap. VI - Art. 1 "Materiales" la suma de \$ 30.⁰⁰ treinta colones 00/100. por compra de una llave de detensión de 1 1/2" una y media pulgada y una unión de tope también de 1 1/2" una y media pulgada, para el ramal de cañería en calle Flores. — a don Crisanto Chaves Muñoz \$ 21.⁰⁰ veintiun colón por compra a Bomba 76 Alajuela 15 quince colones de aceite Diesel para la motoniveladora en un trabajo de arreglo de calles urbanas en La Ribera Materiales cap. X - art. 1., al señor Agustín Chaves Hernández \$ 12.⁰⁰ doce colones por un trabajo también en arreglo de calles urbanas Jomales Cap. X - Art. 1 - 12 doce horas a \$ 1.⁰⁰ un colón c/una. — a don Rigoberto Zumbado Bolderón la suma de \$ 8.⁰⁰ ocho colones por un viaje especial a Banco Nacional de Costa Rica en Heredia, conseguir unos datos para efectuar Arqueo de Caja en esta Tesorería.

Municipal señor José Francisco Faith Paes Inspector Contraloría General de la República.

Artículo 8.

Siendo de suma necesidad la limpieza de la plaza municipal del distrito central a este

Cantón, por estar muy enojado, se acuerda: con cargo a la partida Limpia de plazas y calles públicas Cap. I - Art 10, contratar la mochea del zacate de dicha Plaza, hasta por la suma de \$ 140,00 ciento cuarenta colones 00/100, autorizando al Regidor señor don Javier Sánchez Bortón para llevar a cabo dicho contrato.

Artículo 9.

Vista la necesidad de los vecinos de Puriscol, Villa Colón, Santa Ana y Escobedo para trasladarse a la ciudad de Atoyac, esta Municipalidad acuerda dirigirse a los señores Municipales Atoyacenses para que junto con las municipalidades de los cantones anteriormente citados gestione la construcción de la carretera que ha de partir de Santa Ana y hacer conexión con la carretera que comunica a San Antonio con Atoyac; facilitándoseles así el traslado al Balmorío de Ojo de Agua, Aero-puerto el Coco y ciudad de Atoyac. — También solicita a la Honorable Corporación de Atoyac del Cantón Central, que esta Municipalidad les agradecería muy agradecida para que a vecinos de este Cantón que tienen propiedades en Potrerillo de San Rafael de Ojo de Agua, se provea de agua el ramal de cañería ya que desde hace varios días están sin ella y que debe tomarse en cuenta que existen en ese lugar varias casas habitadas y es imprescindible para la vida de dichos vecinos el agua; máxime que propietarios de esas parcelas en Potrerillo de San Rafael, pagan sus impuestos por agua a la Municipalidad Central de Atoyac y tan

hien contribuyeron con la suma de \$ 11.000= once mil colones, 00/100., para que se llevase a cabo la instalacion de dicho ramol.

Artículo 10.

Visto el presupuesto Extra - Ordinario que por acuerdo N° 11 se le ordenó al señor J. F. Politico en la sesion N° 3 Ordinaria celebrada a las diecinueve horas del diecinueve de Julio pmo. pdo. presenten en esta sesion, se acuerda: Aprobarlo y enviarlo a la Contraloria General de la Republica para su aprobacion definitiva

- Presupuesto Extraordinario - dictado por la Municipalidad de Belen Heredia en sesion celebrada el 19 de Julio de 1958. para el ejercicio economico de 1958.

Partida	Cap.	Art.	Especificación	al año	Total.
			Ingresos.		
Hda.	VI	1	Saldo Cantonal de Comunas año ant.	\$ 30.868,22	30.868,22
			Total Ingresos.		30.868,22
			- Gastos -		
Obras	VI	1	Conservacion y cuidado de la cañeria. Materiales. (Reforzar partida compra tubería 1½" una y media pulgada ampliacion Ramol cañeria a calle Flores.	\$ 3.000,=	\$ 3.000,=
			Total de Gastos		\$ 3.000,=
			Resumen.		
			Ingresos Presupuesto		\$ 30.868,02
			Gastos autorizados	\$ 3.000,=	
			Fondos pendientes:		
			Distributo 1= \$ 9.152,05		
			" 2= 13.685,70		
			" 3= 5.030,47	27.868,22	
			Sumas iguales	\$ 30.868,22	30.868,22

siendo las 19 diecinueve horas del mismo día,
terminó la sesión.

x ~~Amellegas~~ Ganzfuchs B

SR Sarabia Q

~~Recomendado~~
En impl.